

ANUNCIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT POR EL QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS Y ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS PARA EL EJERCICIO 2018. EXPEDIENTE: 2018/5268P.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la convocatoria de ayudas a centros educativos y asociaciones de madres y padres de alumnos de Burjassot, para el ejercicio 2018, en el que se establece que las ayudas concedidas serán publicadas por plazo de UN MES, es por ello que se da publicidad a la resolución definitiva de dichas ayudas, las cuales han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 14 de enero de 2019, y cuya convocatoria fue aprobada por la Junta de Gobierno Local, en fecha 1 de octubre de 2018 y publicada en el B.O.P. número 202, de 19 de octubre de 2018. El gasto será con cargo a la partida presupuestaria 326.48900 "Subvenciones Educación".

Subvenciones concedidas:

ENTIDAD SOLICITANTE	CRITERIOS DE VALORACION						TOTAL PTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
	CR 1	CR 2	CR 3	CR 4	CR 5	CR 6		
CEIP MIGUEL BORDONAU	20	5	12	13	10	7	67	3.001,79
CEIP VILLAR PALASÍ	15	0	15	10	7	5	52	2.329,75
IES VICENT ANDRES ESTELLES	10	0	5	0	10	5	30	145,76
CEIP FERNANDO DE LOS RIOS	15	0	7	5	7	5	39	1.747,31
PARROQUIA NATIVIDAD DE NTRA SRA	10	0	15	10	5	5	45	2.016,13
CEIP NTRA SRA DESAMPARADOS	10	0	10	10	5	0	35	1.568,10
PATRONATO JUAN XXIII	15	0	10	10	5	3	43	1.926,52
CEIP SAN JUAN DE RIBERA	5	0	10	10	5	5	35	1.568,10
AMPA VILLAR PALASÍ	0	12	0	10	10	0	32	1.433,69
AMPA IES COMARCAL	0	0	5	10	0	0	15	672,04
AMPA SAN JUAN DE RIBERA	5	12	12	12	15	7	63	2.822,58
AMPA MIGUEL BORDONAU	0	5	12	12	15	7	51	2.133,68
APA COLEGIO DESAMPARADOS	0	0	7	7	0	5	19	851,25
AMPA IES VICENT ANDRES ESTELLES	0	0	10	10	7	5	32	1.433,69

Subvenciones denegadas:

ENTIDAD	CIF	MOTIVOS
AMPA IES FEDERICA MONTSENY	G46338***	No presenta documentación requerida establecida en el art. 3 de la convocatoria y art. 5e) de la ordenanza de subvenciones
AMPA COLEGIO NATIVIDAD	G46213***	No presenta documentación requerida establecida en el art. 3 de la convocatoria y art. 5e) de la ordenanza de subvenciones.

Burjassot, a 17 de enero de 2019

EL ALCALDE

Rafa García García

